

CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBRA DE REFORMA DE LA CASA DEL GOBERNADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA SU ADECUACIÓN A ESTUDIOS DE GASTRONOMÍA, EN EL CAMPUS DE ARANJUEZ.

REUNIDOS

De una parte, D. Teodoro Conde Minaya, como Gerente General de la Universidad Rey Juan Carlos, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de Resolución de 20 de febrero de 2018, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, sobre delegación de competencias, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 5 de marzo de 2018.

De otra parte, D. Diego Pairet Iglesias, con DNI nº 50.098.610-X, actuando en nombre y representación de la empresa **INTECSA-INARSA S.A.U.**, según poder otorgado ante el Notario de Madrid, D. Ricardo Ferrer Giménez, el día 8 de julio de 2014, bajo el nº de protocolo 1.159 y con domicilio en la C/ Julián Camarillo nº 42 – 28037 Madrid.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

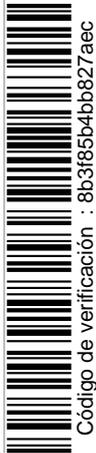
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Universidad Rey Juan Carlos, de fecha 21 de septiembre de 2023, fueron aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación del *Servicio para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y la Dirección de obra de reforma de la Casa del Gobernador de la Universidad Rey Juan Carlos para su adecuación a estudios de gastronomía, en el Campus de Aranjuez*, así como el gasto, por un importe de 256.253,88 euros, IVA incluido, conforme al siguiente desglose por anualidades:

AÑO	APLIC. PRESUP.	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
2024	30.G1 422B 620.01	148.606,08 €	31.207,27 €	179.813,35 €
2025	30.G1 422B 620.02	63.173,99 €	13.266,54 €	76.440,53 €
TOTAL		211.780,07 €	44.473,81 €	256.253,88 €

SEGUNDO.- El presente expediente de contratación fue objeto de fiscalización previa con fecha 20 de septiembre de 2023.

TERCERO.- Mediante Resolución de la Universidad Rey Juan Carlos, de fecha 9 de enero de 2024, se adjudicó el contrato a la empresa **INTECSA – INARSA S.A.U.**, por la cantidad de **133.200,00 euros (ciento treinta y tres mil doscientos euros)**, IVA excluido; **161.172,00 euros (IVA incluido)**.



Código de verificación : 8b3f85b4bb827aec

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa INTECSA – INARSA S.A.U. se compromete a realizar el *Servicio para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y la Dirección de obra de reforma de la Casa del Gobernador de la Universidad Rey Juan Carlos para su adecuación a estudios de gastronomía, en el Campus de Aranjuez*, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por el órgano de contratación de la Universidad Rey Juan Carlos, documentos contractuales que acepta plenamente.

SEGUNDA.- El precio del contrato, IVA excluido, es de **133.200,00 euros (ciento treinta y tres mil doscientos euros), IVA excluido; 161.172,00 euros (IVA incluido)**, que será abonado por la Universidad una vez realizada satisfactoriamente la prestación del servicio, y de conformidad con lo estipulado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El desglose por anualidades es el siguiente:

AÑO	APLIC. PRESUP.	IMPORTE	21% IVA	TOTAL
2024	30.G1 422B 620.01	93.466,44 €	19.627,95 €	113.094,39 €
2025	30.G1 422B 620.02	39.733,56 €	8.344,05 €	48.077,61 €
TOTAL		133.200,00 €	27.972,00 €	161.172,00 €

Redacción Proyecto Básico: 39.583,84 € (IVA incluido).

Redacción Proyecto Ejecución: 73.510,55 € (IVA incluido).

Dirección de obra: 48.077,61 € (IVA incluido).

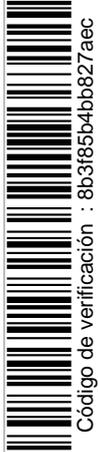
Dicho importe será abonado por la Universidad una vez realizado satisfactoriamente el objeto del presente contrato, debiendo el contratista presentar la factura correspondiente, todo ello de conformidad con lo estipulado en el Cuadro de Características del Contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las facturas deberán presentarse a través de la Plataforma FACe.

Junto con la factura mensual, se deberán adjuntar obligatoriamente los modelos RLC y RNT (Antiguos TC-1 y TC-2), o los que en el futuro los sustituyan) comprensivos del personal a su cargo y que acrediten el pago del mes inmediatamente anterior; así como el correspondiente "Parte Mensual de servicios" emitido por el representante de la empresa adjudicataria.

En caso de que se produzca la incorporación de un trabajador/a que no haya sido previamente comunicada a la Universidad Rey Juan Carlos, se considerará como un incumplimiento del pliego, circunstancia sobre la que se realizará un seguimiento muy estricto.

La URJC no procederá al pago de las facturas presentadas por el adjudicatario si no se acompañan de la documentación que acredite la obligación de cotizar de la empresa adjudicataria o, si a la vista de dicha



Código de verificación : 8b3f85b4bb827aec

documentación, se dedujera que puede existir un incumplimiento de la empresa respecto de sus obligaciones de cotización a la Seguridad Social, o cuando se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en los Pliegos reguladores del expediente.

TERCERA.- El plazo de ejecución para la prestación del servicio será:

- **Seis (6) meses** contados desde el día siguiente a la fecha de la formalización del contrato para la redacción de **Proyecto Básico (1,5 meses)** y de **Ejecución (4,5 meses)**.
- Para las funciones de **Dirección de obra** se establece un plazo de ejecución que será coincidente con la duración efectiva de las obras, desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo e inicio de las obras hasta la aprobación de la certificación final. El plazo previsto de ejecución de obra es de 6 meses.

El contrato no podrá ser prorrogado, de conformidad con lo estipulado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTA.- La empresa adjudicataria se compromete a realizar las mejoras expuestas en su oferta económica y técnica, las cuales se consideran como parte integrante del presente contrato, constituyendo un anexo del mismo, específicamente:

- Colaboración de un profesional especialista en Arqueología.

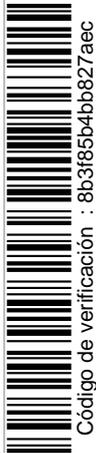
QUINTA.- En el caso de que el objeto del contrato requiera para su ejecución la adscripción de medios personales, no se podrá realizar ningún cambio de personal durante la vigencia de este contrato sin expresa autorización de la Universidad Rey Juan Carlos y previa acreditación de que el nuevo personal cumple con los mismos requisitos de capacitación que la persona sustituida.

SEXTA.- De conformidad con lo dispuesto en el Cuadro de Características y la Cláusula 4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no se admite revisión de precios.

SÉPTIMA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida por la empresa adjudicataria a favor de la Universidad Rey Juan Carlos una garantía definitiva por importe de 6.660,00 euros (seis mil seiscientos sesenta euros) en el Departamento de Tesorería de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, carta de pago nº 202355009706H, según se acredita mediante exhibición en este acto de los correspondientes resguardos (una copia del mismo se une como anexo al presente contrato).

OCTAVA.- El contratista adquiere los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono respecto al personal que utilice para la realización de los trabajos contratados, quedando el contratante libre de toda responsabilidad.

NOVENA.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, o de los plazos parciales establecidos en su caso, la Universidad podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Código de verificación : 8b3f85b4bb827aec

DÉCIMA.- La Universidad Rey Juan Carlos se reservará el derecho a vigilar el cumplimiento de los servicios contratados. Cualquier dificultad que, por causa de fuerza mayor y totalmente ajena a la voluntad del adjudicatario, surgiera en cuanto al estricto cumplimiento de las condiciones de los plazos, habrá de ser sometida y consultada por el mismo con antelación suficiente para ser resuelta con la conformidad de la Universidad, según las indicaciones de la misma.

UNDÉCIMA.- De conformidad con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son causas de resolución del contrato las señaladas en los artículos 211 y 313 de la LCSP, así como las establecidas, en su caso, en el Cuadro de Características de dicho Pliego.

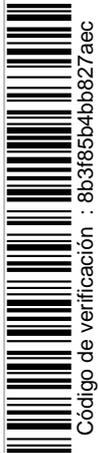
DUODÉCIMA.- En cuanto a la confidencialidad y protección de datos, se estará a lo preceptuado en la legislación vigente, y en concreto:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Art. 133).
- Reglamento UE 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- RDL 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

Si el objeto del presente contrato conllevara el tratamiento de datos personales relativos al *Servicio para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y la Dirección de obra de reforma de la Casa del Gobernador de la Universidad Rey Juan Carlos para su adecuación a estudios de gastronomía, en el Campus de Aranjuez*, con la finalidad de su adecuada ejecución, el adjudicatario tratará los datos personales como encargado del tratamiento y deberá ajustarse en dicho tratamiento, en todo caso, a las prescripciones establecidas en el Reglamento europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. La Universidad Rey Juan Carlos es la entidad responsable del tratamiento, que pondrá a disposición del encargado del tratamiento los datos y sistemas necesarios para la ejecución del contrato. El adjudicatario reconoce que la Universidad es la titular de los datos, no pudiendo tratarlos ni destinarlos a fines distintos para los que se han facilitado.

El adjudicatario, como encargado del tratamiento, y todo su personal, asumen el cumplimiento de las obligaciones relativas a:

- Observancia de la finalidad del tratamiento
- Prohibición de uso de datos para fines propios y seguimiento de las instrucciones del responsable.
- Llevanza de un registro de actividades de tratamiento.
- No comunicación o cesión de los datos a terceras personas.
- Cumplimiento del deber de confidencialidad y acreditación de su cumplimiento.
- Entrega a la Universidad Rey Juan Carlos, antes del comienzo de la ejecución del contrato, o después en caso de alteración, de una relación de todo el personal que tenga acceso a los datos de carácter personal, así como sus funciones.
- Formación sobre protección de datos personales de las personas autorizadas.
- Procedimiento de ejercicio de los derechos de los interesados.
- Información a los interesados sobre los tratamientos que se van a realizar.



Código de verificación : 8b3f85b4bb827aec

- Notificación al responsable del tratamiento de las violaciones de la seguridad.
- Apoyo al responsable del tratamiento en las evaluaciones de impacto y consultas previas a la Agencia Española de Protección de Datos.
- Información al responsable del tratamiento del cumplimiento de sus obligaciones; implantación de medidas de seguridad.
- Designación de un Delegado de protección de datos.
- Devolución, o destrucción, al responsable del tratamiento de los datos personales y soportes, una vez cumplida la prestación. En el supuesto de que los datos se deban conservar en atención a posibles responsabilidades, el adjudicatario se compromete al bloqueo de los datos hasta la resolución de la controversia. De todo lo cual, se informará a la Universidad Rey Juan Carlos.
- Cumplimentar el **FORMULARIO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** anexo al presente contrato y hacer entrega del mismo en el Servicio de Contratación de la Universidad Rey Juan Carlos en un plazo no superior a 10 días naturales a contar desde la fecha de formalización.

La subcontratación de los servicios objeto del presente contrato que implique tratamientos de datos personales requerirá la autorización previa, expresa y escrita del responsable del tratamiento, en los términos establecidos en el contrato. El encargado del tratamiento y el subcontratista, en su caso, asumen el régimen de obligaciones y responsabilidades establecido en el contrato.

Ambas partes quedan informadas del tratamiento de sus datos personales con motivo de la formalización, ejecución del contrato y las acciones preparativas previas, limitando dicho a tratamiento a tales fines, que son, además, base de legitimación de dicho tratamiento. El contratista deberá notificar a la Universidad Rey Juan Carlos cualquier cambio en sus datos personales que requiera su actualización.

El contratista garantiza que el tratamiento de los datos personales de sus propios trabajadores, cuando proceda, cumple los requerimientos establecidos por la normativa de protección de datos. Asimismo, se reconoce a cada una de las partes del presente contrato, respecto de sus datos personales, el ejercicio ante la otra parte de los derechos reconocidos por la normativa de protección de datos, en las direcciones que figuran en el encabezamiento de este contrato.

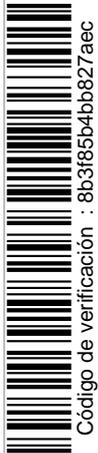
DECIMOTERCERA.- La empresa adjudicataria presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato y se somete, para todo aquello que no se encuentre en él recogido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones complementarias.

DECIMOCUARTA.- Para todas las cuestiones que suscite la ejecución del presente contrato las partes se someten a los jueces y tribunales de lo Contencioso Administrativo de Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente este contrato.

**POR LA UNIVERSIDAD
REY JUAN CARLOS,
(P.D. de competencias del Rector,
Resol. de 20-02-2018, BOCM de 05-03-2018)**

**POR LA EMPRESA
ADJUDICATARIA,**



Código de verificación : 8b3f85b4bb827aec

ANEXO III: MODELO DE PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Las proposiciones que presenten los licitadores se ajustarán al siguiente modelo:

D. Jose Manuel Almarza Ramírez, domiciliado en C/ Julián Camarillo nº 42, distrito postal 28037 con DNI 17158536F, expedido en Zaragoza, actuando (en representación de la Empresa INTECSA-INARSA,S.A.U se compromete a realizar el contrato de servicios a que se refiere el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado de fecha 21 de septiembre de 2023 (Expediente nº 2023110SERA) con sujeción a las condiciones y requisitos que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Anexos al mismo, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como a las demás normas aplicables al contrato, todo ello por el

1. Precio

Precio total de (IVA EXCLUIDO): (cifra) **133.200,00 €**

(letra) **CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (máximo 211.780,07 €)**

A dicha cantidad le corresponde un IVA del **21%**, siendo por tanto el importe de dicho IVA de **27.972,00** euros, por lo que el importe total, IVA incluido asciende a la cantidad de **161.172,00 €**.

El importe ofertado incluye, en su caso, los demás impuestos obligados, tasas, gastos repercutibles, costes de transporte y entrega.

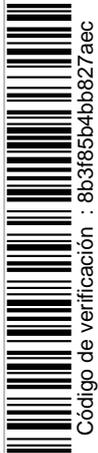
2. Experiencia profesional adicional del Técnico Arquitecto

	Nº	VALORACIÓN
<u>Proyectos de Ejecución terminados</u> , de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con PEM \geq 800.000 €	6	5 puntos por proyecto, máx. 30 puntos
<u>Direcciones de obra terminadas</u> , de obras de reforma, restauración o rehabilitación de cualquier tipo de edificación sujeta al régimen de protección, catalogada con protección de ámbito estatal, autonómico o local, con PEM \geq 800.000 €	4	5 puntos por proyecto, máx. 20 puntos



Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid: Tomo 36664,
 Libro 0, Folio 133, Sección 8, Hoja M-7367. N.I.F. A-28.139.111

1/2



Código de verificación : 8b3f85b4bb827aec

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8b3f85b4bb827aec>



Código de verificación : 8b3f85b4bb827aec

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8b3f85b4bb827aec>



3. Colaboración de un profesional especialista en Arqueología

Indicar SÍ o NO SÍ

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Anexos y demás documentación que rige el presente contrato, cuyo contenido declaro conocer plenamente y expresamente asumo y acato en su totalidad.

En Madrid, a 9 de octubre de 2023

17158536F Firmado digitalmente
JOSE MANUEL por 17158536F JOSE
ALMARZA (R: MANUEL ALMARZA
A28139111) (R: A28139111)
Fecha: 2023.10.09
07:42:51 +02'00'

Fdo. Jose Manuel Almarza Ramírez

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid: Tomo 36664,
Libro 0, Folio 133, Sección 8, Hoja M-7367. N.I.F. A-28.139.111

2/2



Área de Caja de Depósitos
Dirección General de Política Financiera y Tesorería
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Número de Resguardo

202355009706H

Comunidad de Madrid

RESGUARDO DE GARANTÍA EN SEGURO DE CAUCIÓN

05

GARANTE:

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

A28264034 COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO

Vía Pública

Núm. Letra Esc. Piso Prta.

VELAZQUEZ

74

Localidad

Provincia

Código Postal

Madrid

Madrid

28001

GARANTIZADO:

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

A28139111 INTECSA-INARSA, S.A.U.

Vía Pública

Núm. Letra Esc. Piso Prta.

JULIAN CAMARILLO

53

Localidad

Provincia

Código Postal

Madrid

Madrid

28037

Normas y Artículos que imponen la constitución de esta garantía:

art. 107 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Finalidad

SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBRA DE REFORMA DE LA CASA DEL GOBERNADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA SU ADECUACIÓN A ESTUDIOS DE GASTRONOMÍA, EN EL CAMPUS DE ARANJUEZ

Fianza Provisional o Definitiva : DEFINITIVA

Número de Expediente: 2023110SERA

Centro Gestor:

0028 UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Importe en Letra

Importe en Cifra

SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS

6.660,00

Firma

Fecha de expedición: 20 de Diciembre de 2023

Firmado digitalmente por DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA
Emitido por AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016
Fecha 2023.12.21 07:58:54 CET
Huella dig.: 679d81df5b365b43799e9b8353239cf0d2715e

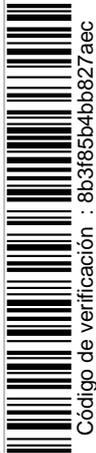
Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en el reverso de este formulario
Ejemplar para el Interesado

Firmado por: TEODORO CONDE MINAYA

Fecha: 28-02-2024 14:45:22

Firmado por: DIEGO PAIRET IGLESIAS

Fecha: 04-03-2024 09:26:59



Código de verificación : 8b3f85b4bb827aec

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8b3f85b4bb827aec>

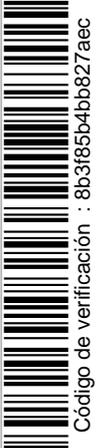
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1204024467647714000435

ANEXO

**FORMULARIO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EFECTUADO POR EL
ADJUDICATARIO DEL CONTRATO (ENCARGADO DEL TRATAMIENTO)**

En aplicación del principio de proactividad consagrado en el Reglamento UE 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el contratante, como responsable del tratamiento, debe requerir la información siguiente a los proveedores de servicios, que actúan, en su caso, como encargados de tratamiento. Por ello, junto con la cumplimentación y firma del contrato de encargado de tratamiento, debe completar la información que se solicita en las celdas contiguas.

	INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA NORMATIVA	INFORMACIÓN SOLICITADA QUE DEBE PROPORCIONAR EL PROVEEDOR
1. Datos del encargado del tratamiento/proveedor		
	Identidad del proveedor (nombre y datos fiscales, ubicación):	
	Servicios prestados por el proveedor:	
	Contrato con la URJC –en este caso- y objeto:	
2. Tratamientos de datos en virtud del contrato		
	Datos personales objeto de tratamiento (SEÑALE CON UNA X o SUBRAYE)	Datos identificativos
		Datos económicos/financieros
		Datos de ubicación o residencia
		Datos comerciales
		Otros
	Categorías especiales de datos personales objeto de tratamiento (SEÑALE CON UNA X o SUBRAYE)	Ideología, religión o creencias
		Origen étnico o racial, salud y vida sexual
		Datos biométricos o genéticos
		Infracciones administrativas o penales
		Datos de perfiles personales
		Tratamiento de datos en masa





Código de verificación : 8b3f85b4bb827aec

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8b3f85b4bb827aec>

	Base de legitimación del tratamiento (es decir, en virtud de qué factor de los siguientes se tratan los datos)	<p>Consentimiento del interesado</p> <p>Interés vital del interesado</p> <p>Celebración o ejecución de una relación contractual, laboral o administrativas con el interesado</p> <p>Interés público</p> <p>Obligación legal</p> <p>Poderes públicos conferidos por Ley</p> <p>Interés legítimo</p>
	Posibles interesados titulares de los datos personales tratados (es decir, debe describir quiénes son titulares de los datos tratados)	
	Finalidad de los tratamientos (describa qué fines persiguen las operaciones de tratamiento de datos en relación con el objeto del contrato)	
3. Cuestiones de personal		
	Personal del adjudicatario autorizado para el tratamiento	
	Acreditación y formación del personal autorizado en protección de datos	
	Cumplimiento de los deberes de confidencialidad por los trabajadores	
	Delegado de Protección de Datos designado (en su caso, identificar y dar dirección de mail)	
4. Medidas de seguridad		
	Medidas implementadas o previstas por el adjudicatario	
	Análisis de riesgos realizados por el adjudicatario (conforme a normativas de seguridad de la información)	
	Evaluaciones de impacto en protección de datos realizadas	



Código de verificación : 8b3f85b4bb827aec

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8b3f85b4bb827aec>

	Políticas y normativa general de seguridad aplicable								
5. Comunicaciones de datos personales									
	Comunicaciones o cesiones de datos a personas a terceros previstas								
	Base de legitimación para la cesión	<table border="1"> <tr><td>Consentimiento del interesado</td></tr> <tr><td>Interés vital del interesado</td></tr> <tr><td>Celebración o ejecución de una relación contractual, laboral o administrativas con el interesado</td></tr> <tr><td>Interés público</td></tr> <tr><td>Obligación legal</td></tr> <tr><td>Poderes públicos conferidos por Ley</td></tr> <tr><td>Interés legítimo</td></tr> </table>	Consentimiento del interesado	Interés vital del interesado	Celebración o ejecución de una relación contractual, laboral o administrativas con el interesado	Interés público	Obligación legal	Poderes públicos conferidos por Ley	Interés legítimo
Consentimiento del interesado									
Interés vital del interesado									
Celebración o ejecución de una relación contractual, laboral o administrativas con el interesado									
Interés público									
Obligación legal									
Poderes públicos conferidos por Ley									
Interés legítimo									
	Modelos de formularios de información de comunicación o cesión de datos y consentimiento del interesado, en su caso (debe informar acerca de su existencia)								
6. Transferencias internacionales de datos									
	Transferencias previstas, en su caso (es decir, en virtud de qué factor de los siguientes se tratan los datos) SEÑALE CON UNA X O SUBRAYE								
	Base de legitimación de la transferencia	<table border="1"> <tr><td>Decisión de la UE sobre el nivel adecuado de protección</td></tr> <tr><td>Instrumento jurídico que acredita el nivel adecuado (normas corporativas vinculantes, contrato, convenio internacional o similar)</td></tr> <tr><td>Código de conducta</td></tr> <tr><td>Consentimiento del interesado</td></tr> <tr><td>Otros</td></tr> </table>	Decisión de la UE sobre el nivel adecuado de protección	Instrumento jurídico que acredita el nivel adecuado (normas corporativas vinculantes, contrato, convenio internacional o similar)	Código de conducta	Consentimiento del interesado	Otros		
Decisión de la UE sobre el nivel adecuado de protección									
Instrumento jurídico que acredita el nivel adecuado (normas corporativas vinculantes, contrato, convenio internacional o similar)									
Código de conducta									
Consentimiento del interesado									
Otros									



Código de verificación : 8b3f85b4bb827aec

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8b3f85b4bb827aec>

	Mecanismo de notificación al responsable de la transferencia (forma en que notifica la transferencia)	
7. Subcontratación		
	Previsión de subcontratación	
	Descripción el subcontratante	
	Acreditación de la preparación del subcontratante	
	Cumplimiento de PD del subcontratante y acreditación	
8 Derechos de los interesados		
	Mecanismos de asistencia al responsable en caso de ejercicio de derechos ante el adjudicatario por un interesado	
	Resolución por sí de solicitudes –si se prevé esta opción-.	
9. Devolución/destrucción de los datos y tratamientos		
	Opción del proveedor establecida en contrato	
	Mecanismos y herramientas de devolución/destrucción	
	Acreditación de los procesos de devolución/destrucción	
10. Acreditación de los requerimientos anteriores		
	Medidas y documentación acreditativa (describa las medidas adoptadas para acreditar el cumplimiento de sus deberes en materia de protección de datos)	

Para aclaraciones o consultas acerca de la cumplimentación de este documento, contactar con:
e-mail: protecciondedatos@urjc.es